



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003–2023–MPPC/AYAC.

Coracora, 03 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS-CORACORA DEL REGIÓN DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorándum N° 208-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 03 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 05 de Agosto de cada año se conmemora, el día central en honor a la Santísima Virgen de las Nieves, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora, con el fin de darle mayor realce a la festividad patronal con la debida prestancia y participación efectiva de las instituciones públicas y privadas en todas las actividades programadas y teniendo en cuenta que el día central en honor a la Virgen de las Nieves recae un día sábado, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, considera declarar feriado local no laborable el día sábado 05 de agosto del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 208-2023-MPPC-AL/AYAC, de fecha 03 de agosto del 2022, el Titular del Pliego autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar Decreto de Alcaldía que declara el día sábado 05 de agosto del 2023, Feriado Local No Laborable, con motivo de celebrar el día central en honor a la santísima Virgen de las Nieves;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR el día 05 de agosto del 2023, FERIADO LOCAL NO LABORABLE, con motivo de celebrar el día central en honor a la santísima Virgen de las Nieves de Coracora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENDIR un merecido homenaje en honor a la santísima “Virgen de las Nieves” cuyo día central es el 05 de agosto de cada año y en atención a este acontecimiento y expresión de fe del colectivo, promover una cultura de identidad provincial a través de las costumbres ancestrales de nuestro pueblo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, la debida y oportuna difusión y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA

publicación del presente Decreto, a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Parinacochas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS – CORACORA

Yoriy Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

